

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Enero de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] ¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 2	SIOP-E-IVCR-OB-LP-896-2020
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 3	SIOP-E-IVCR-OB-LP-897-2020
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 4.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-898-2020
Rehabilitación de vialidad de ingreso a la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco	SIOP-E-RSZCR-OB-LP-1006-2020
Mantenimiento correctivo y preventivo de ciclovías en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco	SIOP-E-IVCR-OB-LP-1016-2020

2

2

5) Asuntos varios

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] ¹ Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 27 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,881,263.30
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,236,004.09
5	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,969,671.22
6	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,648,662.82
8	Proyectos y Construcciones RRAF, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,907,000.99
9	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,523,132.20
10	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,358,664.26
11	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,993,345.70
12	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,372,604.32
13	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
14	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,335,156.82
15	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,608,339.99
19	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,722,420.64
22	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,425,889.42
31	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,614,246.13
34	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,837,101.70
36	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,282,060.46
39	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,102,655.32
40	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,431,003.24
41	Constructur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,226,881.10
42	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,398,308.51
45	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,979,834.00

2

2

Handwritten signature

Handwritten signature

No.	Documento	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
46		Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$11,708,749.64
47		Estuco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48		Naoi, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
49		Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50		Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,555,074.41
51		E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,144,200.32
52		Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,131,398.87
53		Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
54		Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	No se presentó	\$0.00
55		Constructora Mabay, S.A. de C.V., en asociación en participación con Ar+In, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
56		Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,417,370.16
57		Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
58		Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,391,059.66

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

2

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

2

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos no es congruente con la fecha de inicio de los trabajos señalada en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A de C.V.** en asociación en participación con **Constructora CPC de Occidente, S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-002 relativo a "Demolición de losas de concreto hidráulico, incluye: corte con disco, fragmentación, levantamiento, remoción, apile, retiro, carga y acarreo a sitio así indicado por la supervisión, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la cortadora de concreto" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 relativo a "Demolición de losas de concreto hidráulico, incluye: corte con disco, fragmentación, levantamiento, remoción, apile, retiro, carga y acarreo a sitio así indicado por la supervisión, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la cortadora de concreto" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

2

2

9



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-004 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camión de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camión de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camión de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 relativo a "Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del

2

2

trabajo del concepto referido ya que “no considera el camion de volteo” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-076 relativo a “Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera el camion de volteo” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-106 relativo a “Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera el camion de volteo” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-009 relativo a “Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado $m_r=48\text{kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8cm. con una tolerancia de $\pm 2.5\text{cm}$, rr a 7 días, color rojo integral al 6% t.ma.a 40 mm, para construcción de ciclovía en losas de 15cm. acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolver y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera la pavimentadora para concreto hidráulico” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Rustico Mexicano, S.A De C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral de la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A De C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Seliv Asociados, S.A De C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **ETC Ingeniería, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral de la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante se observa, que incumple colocar cantidades referente a la administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realiza el licitante con respecto a la oficina central, siendo estos requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **11 de diciembre de 2020**, para efectos del cambio de descripción de los trabajos, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-004 relativo a "Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camion de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 relativo a "Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camion de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

2

2



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 relativo a "Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camion de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 relativo a "Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camion de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-076 relativo a "Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el camion de volteo" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-106 relativo a "Carga mecanica a camion de material producto de demolicion y/o excavación, incluye: elevacion de material a caja de camion, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del

trabajo del concepto referido ya que “no considera el camion de volteo” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-009 relativo a “Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado $m_r=48\text{kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8cm. con una tolerancia de $\pm 2.5\text{cm}$, r_r a 7 días, color rojo integral al 6% t.m.a a 40 mm, para construcción de ciclovía en losas de 15cm. acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera la pavimentadora para concreto hidráulico” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 relativo a “Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera la tierra de encino” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 relativo a “Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera la tierra de encino” por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la tierra de encino" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Kalmani Constructora, S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

2

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-020 relativo a "Guarnición tipo "i" en sección 15 - 20 x 35 cm de altura a base de concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm²., t.m.a. 19 mm., r.n., acabado aparente, incluye: cimbra, descimbra, colado, materiales, desperdicios, curado, mano de obra, equipo y herramienta" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, los materiales necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que " considera concreto premezclado $f'c=200$ kg/cm² debiendo ser concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm²" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose

de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** "Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que omite la proposición de los profesionales administrativos al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-002 relativo a "Demolición de losas de concreto hidráulico, incluye: corte con disco, fragmentación, levantamiento, remoción, apile, retiro, carga y acarreo a sitio así indicado por la supervisión, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera cortadora para concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 relativo a "Demolición de losas de concreto hidráulico, incluye: corte con disco, fragmentación, levantamiento, remoción, apile, retiro, carga y acarreo a sitio así indicado por la supervisión, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción



necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera cortadora para concreto"; por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-020 relativo a "Guarnición tipo "i" en sección 15 - 20 x 35 cm de altura a base de concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm²., t.m.a. 19 mm., r.n., acabado aparente, incluye: cimbra, descimbra, colado, materiales, desperdicios, curado, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera curacreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-034 relativo a "Guarnición tipo "i" en sección 15 x 35 cm de altura a base de concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm²., t.m.a. 19 mm., r.n., acabado aparente, incluye: cimbra, descimbra, colado, materiales, desperdicios, curado, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera curacreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante, el listado de maquinaria y equipo de construcción no coincide con los datos propuestos en su **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" al no considerar la totalidad de la maquinaria y equipo señalados en este último documento.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-002 relativo a "Demolición de losas de concreto hidráulico, incluye: corte con disco, fragmentación, levantamiento, remoción, apile, retiro, carga y acarreo a sitio así indicado por la supervisión, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera cortadora para concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-127 relativo a "Construcción de rampas a base de concreto premezclado $f'c=200$ kg/cm² de 10 cm. de espesor, terminado escobillado, reforzado con malla de 6-6/10x10, color gris claro. incluye: escobillado de la superficie, cimbra, vaciado, descimbra, curado, material, mano de obra equipo y herramienta cortes con disco, materiales, fletes, colocación y acarreos." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera cortadora para concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-009 relativo a "Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado $m_r=48$ kg/cm² (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8cm. con una tolerancia de +/-2.5cm, rr a 7 días, color rojo integral al 6% t.ma.a 40 mm, para construcción de ciclovía en losas de 15cm. acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidraulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera pavimentadora para concreto hidraulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-024 relativo a "Suministro y plantación de árbol olivo negro bucida buceras, 2.50 m. de altura, incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal y agua para riego", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-025 relativo a “Suministro y plantación de arbusto dedo moro lampranthus spectabilis, 0.40 m. de altura, de una densidad de 20 pza/m2 incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera capa de tierra vegetal y agua para riego”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-039 relativo a “Suministro y plantación de árbol olivo negro bucida buceras, 2.50 m. de altura, incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera capa de tierra vegetal y agua para riego”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-040 relativo a “Suministro y plantación de arbusto dedo moro lampranthus spectabilis, 0.40 m. de altura, de una densidad de 20 pza/m2 incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera capa de tierra vegetal y agua para riego”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-041 relativo a “Suministro y plantación de arbusto rocío, con una densidad de 15 pza/m2, incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera capa de tierra vegetal y agua para riego”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

2

2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-079 relativo a "Suministro y plantacion de arbusto rocío, con una densidad de 15 pza/m², incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal y agua para riego", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-080 relativo a "Suministro y plantacion de arbusto dedo moro "Iampranthus spectabilis", 0.40 m. de altura, de una densidad de 16 pza/m² incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal y agua para riego", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-038 relativo a "Suministro y plantacion de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 2.5 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-081 relativo a "Suministro y plantación de gudelia a razon de 4 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y

cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-082 relativo a "Suministro y plantación de arbol tabachín de 5 m de altura a partir de n.p.t. y 4" de tronco, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-083 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 4 mts a partir de n.p.t., y tronco de 2". incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-084 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo olivo negro con una altura mínima de 4.00 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

2

2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-042 relativo a "Suministro y colocacion de poste abatible para ciclovía flexible en color verde, con bandas reflejante de 3" para visibilidad, incluye: materiales, fijacion, anclado con 4 varillas roscadas, pegamento epoxico, mano de obra, fletes y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera pegamento epoxico", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 relativo a "Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca microesfera de vidrio reflectante en paso peatonal tipo "paso de cebra" de 40 cm de espesor, previa aplicación de sellador en superficie asfáltica, en líneas de acuerdo con proyecto con espesor min 3 mm de espesor. incluye mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta y equipo. p.u.o.t." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera sellador para asfalto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-051 relativo a "Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca con microesfera de vidrio reflectante en limites de carriles en tiras de 10 cms de espesor, previa aplicación de sellador en superficie asfáltica, en líneas de acuerdo a proyecto con espesor min 3 mm de espesor. incluye mano de obra, materiales, desperdicios, herramienta y equipo. p.u.o.t." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera sellador para asfalto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 relativo a "Raya separadora de cajones de estacionamiento continua sencilla en color blanca y/o amarilla de 10 cm. con pintura termoplástica, con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura y de microesfera reflejante 800 gr./lt., aplicada con maquina pinta raya, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación y limpieza al final de la obra. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera primario", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-095 relativo a "Retiro de arboles existentes de dimensiones de 1.20 m de diámetro y una altura entre 6 y 8 m. incluye retiro acarreo fuera de la obra, materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera vehículo para acarreo fuera de la obra", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-097 relativo a "Retiro de tocón y troncos de árbol de hasta 1 metro de diametro, incluye: desenraice, acarreo fuera de la obra, materiales, equipos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera vehículo para acarreo fuera de la obra", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-101 relativo a "Demolición de machuelo existente por medios mecánicos y afines manuales, incluye: mano de obra, acarreo horizontales y verticales hasta el lugar de acopio dentro de la obra indicado por la supervisión y retiro fuera de la obra a tiro autorizado, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto

referido ya que “no considera vehículo para retiro fuera de la obra”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-102 relativo a “Demolición de pavimento en banquetas (concreto simple, loseta cerámica, cantera, o materiales similares), por medios manuales. incluye mano de obra, acarreo horizontales y verticales hasta el lugar de acopio dentro de la obra indicado por la supervisión y retiro fuera de la obra acarreo a tiro autorizado. limpieza del área de trabajo, equipo de seguridad, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, la mano de obra para señalamiento, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución del trabajo. así como la limpieza parcial y total del área al final de esta actividad. p.u.o.t.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera vehículo para retiro fuera de la obra”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-125 relativo a “Construcción de guarnición de concreto hidráulico de $f'c = 150$ kg/cm² de 15 x 20 x 35 cm. incluye: habilitado y armado de acero de refuerzo según lo indique el proyecto o así lo apruebe la secretaria, cimbrado, colado, vibrado, curado, descimbrado, material, herramienta y equipo.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera el acero de refuerzo según lo indique el proyecto o así lo apruebe la secretaria”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Constructora Campujal, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las

características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-024 relativo a "Suministro y plantación de árbol olivo negro bucida buceras, 2.50 m. de altura, incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal y agua para riego", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-039 relativo a "Suministro y plantación de árbol olivo negro bucida buceras, 2.50 m. de altura, incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal y agua para riego", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 2.5 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-038 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 2.5 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que

omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-081 relativo a "Suministro y plantación de gudelia a razon de 4 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-082 relativo a "Suministro y plantación de arbol tabachín de 5 m de altura a partir de n.p.t. y 4" de tronco, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-083 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 4 mts a partir de n.p.t., y tronco de 2". incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

2

2



Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-084 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo olivo negro con una altura mínima de 4.00 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal, agua para riego, fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Proyectos y Construcciones RAAF, S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-009 relativo a "Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado $m_r=48\text{kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8cm. con una tolerancia de $\pm 2.5\text{cm}$, rr a 7 días, color rojo integral al 6% t.ma.a 40 mm, para construcción de ciclovía en losas de 15cm. acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la pavimentadora para concreto hidráulico" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-094 relativo a "Desmontaje de tapa de fo.fo. y/o poli concreto, nivelación de brocal de registro cfe de 0.90 m de diámetro. incluye demolición de tiro de chimenea de pozo de visita hasta la profundidad dañada, carga manual y retiro de material producto de las demoliciones a sitio de disposición final propuesto por la dependencia, retiro y traslado de brocal (tapa y contramarco), a almacén de la dependencia, preparación de superficie para construcción de brocal y cadena de cerramiento elemento a base de cadena de concreto de $f'c=200$ kg/cm² de sección circular de 20 cm de espesor, con un diámetro exterior de 1.00 m. y diámetro interior de 0.64 cm, reforzado con cuatro varillas circulares de 3/8" de diámetro y estribos de 3/8" @ 15 cm, la señalización de la obra, señalización preventiva, informativa y restrictiva del área de trabajo, limpieza parcial y total del área al final de esta actividad, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. el material de demolición deberá ir a tiro autorizado. el material quedará en custodia del contratista. p.u.o.t." se observa que "omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria, materiales, así como la mano de obra necesarios para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido" por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-002 relativo a "Demolición de losas de concreto hidráulico, incluye: corte con disco, fragmentación, levantamiento, remoción, apile, retiro, carga y acarreo a sitio así indicado por la supervisión, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera cortadora para concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-014 relativo a "Demolicion de losas de concreto hidraulico, incluye: corte con disco, fragmentacion, levantamiento, remocion, apile, retiro, carga y acarreo a sitio asi indicado por la supervicion, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas de todos los materiales, p.u.o.t. n-csv-car-4-02-002/03" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera cortadora para concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV; numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-009 relativo a "Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado $m_r=48\text{kg/cm}^2$ (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8cm. con una tolerancia de $\pm 2.5\text{cm}$, rr a 7 días, color rojo integral al 6% t.ma.a 40 mm, para construcción de ciclovía en losas de 15cm. acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolvedor y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidraulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera pavimentadora para concreto hidraulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 relativo a "Suministro y colocacion de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cúbico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cúbico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-081 relativo a "Suministro y plantación de gudelia a razón de 4 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-084 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo olivo negro con una altura mínima de 4.00 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera fertilizante y enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-023 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 2.5 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-038 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 2.5 mts a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-082 relativo a "Suministro y plantación de árbol tabachín de 5 m de altura a partir de n.p.t. y 4" de tronco, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.


Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-083 relativo a "Suministro y plantación de árbol tipo arrayan con una altura mínima de 4 mts a partir de n.p.t., y tronco de 2". incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera enraizante", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

2

2



de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-129 relativo a "Suministro y aplicación de pintura en machuelo de 35 cm de ancho con pintura tráfico de 3mm de espesor, con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, y limpieza al final de la obra. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera primario", por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Para la elaboración de las propuestas en los documentos T18 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría

informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **11 de diciembre de 2020**, para efectos del cambio de descripción de los trabajos, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral de la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Maquiobras, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-004 relativo a “Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera Camión de volteo”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-016 relativo a “Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera Camión de volteo”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-030 relativo a “Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera Camión de volteo”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 relativo a “Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera Camión de volteo”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-076 relativo a “Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera Camión de volteo”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-106 relativo a “Carga mecánica a camión de material producto de demolición y/o excavación, incluye: elevación de material a caja de camión, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera Camión de volteo”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-022 relativo a “Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera la tierra de encino”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 relativo a "Suministro y colocación de tierra vegetal y tierra de encino metro cubico, incluye: herramienta y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la tierra de encino", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-073 relativo a "Guarnición tipo I hecha de concreto armado gris F'c=250KG/CM2, 15 de corona, 30 CM de cenefa, 45CM de base y 35 de alto. chaflan de 1" en arista externa en toda su longitud, acabado lavado. incluye: herramienta, suministro, cimbra, colado, vibrado, descimbra, curado, junta fría, materiales, equipo y mano de obra." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera curacreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Mospal Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

2

2

f



Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

2

2

4



Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

2

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:



- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-895-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 1.				\$12,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,954,207.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,614,953.19		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,282,688.83		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,525,092.16		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,040,285.51		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructur, S.A. de C.V.	\$7,954,207.84	\$9,226,881.10	SE ACEPTA
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,962,072.49	\$9,236,004.09	SE ACEPTA
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,603,305.17	\$9,979,834.00	SE ACEPTA
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,614,953.19	\$9,993,345.70	SE ACEPTA

De las propuestas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,661,248.85	\$5,138,027.55	\$4,825,104.63
11. MANO DE OBRA	\$1,101,230.47	\$1,709,317.93	\$1,609,347.98
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$357,603.04	\$903,168.11	\$652,392.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$394,792.47	\$581,734.75	\$524,924.48
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$35,943.74	\$3,061.79

RUBROS	Constructur, S.A. de C.V.		Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.		Firmitas Constructa, S.A. de C.V.		Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.2958%	\$4,743,467.18	68.4926%	\$4,661,248.85	67.3448%	\$4,906,742.08	71.3125%	\$5,138,027.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.3197%	\$1,101,230.47	22.8156%	\$1,552,707.41	22.8656%	\$1,665,988.55	23.7242%	\$1,709,317.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.3845%	\$903,168.11	8.6918%	\$591,519.81	9.7895%	\$713,265.14	4.9633%	\$357,603.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,747,865.76	100.0000%	\$6,805,476.07	100.0000%	\$7,285,995.77	100.0000%	\$7,204,948.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$539,829.26	5.80110%	\$394,792.47	7.00000%	\$510,019.70	8.07410%	\$581,734.75
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.49920%	\$35,943.74	0.00000%	\$0.00	0.07864%	\$6,123.59
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.60000%	\$626,741.77	10.00000%	\$723,621.23	9.80000%	\$764,009.52	10.00000%	\$779,280.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,954,207.84		\$7,962,072.49		\$8,603,305.17		\$8,614,953.19

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructor, S.A. de C.V.	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$81,637.45	\$163,855.78	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$508,117.51	\$56,640.57	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$60,872.67	\$0.00	\$294,789.44
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$130,132.01	\$14,904.78	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,061.79	\$0.00	\$3,061.79	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$592,816.75	\$411,501.03	\$17,966.57	\$294,789.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$33,925.02	\$312,120.20	\$746,042.94	\$484,491.25
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructor, S.A. de C.V.	\$7,954,207.84	\$9,226,881.10	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	\$7,962,072.49	\$9,236,004.09	CUMPLE	SOLVENTE
3	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,603,305.17	\$9,979,834.00	CUMPLE	SOLVENTE
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,614,953.19	\$9,993,345.70	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructor, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,226,881.10** (nueve millones doscientos veintiséis mil ochocientos ochenta y un pesos 10/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-896-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva**, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 2

En este procedimiento se recibieron 26 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,659,110.37
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Pared Urbana, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
6	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,838,288.99
7	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,327,151.21
8	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,469,009.65
11	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,053,957.44
12	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,030,624.27
13	Grupo V y CG, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,800,149.96
15	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,038,411.50
16	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,298,495.74
20	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,281,705.51
22	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,303,859.52
24	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,048,627.37
33	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,446,804.50

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
38	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,538,045.06
42	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,113,626.53
43	Códecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,033,491.21
44	Constructur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,376,770.56
45	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,602,037.26
46	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,909,434.18
48	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,540,701.49
49	Estuco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Naoi, S.A de C.V	No se presentó	\$0.00
51	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
52	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,060,689.53
54	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
55	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,521,445.50
56	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$10,447,295.32
57	Constructora Mabay, S.A. de C.V., en asociación en participación con Ar+In, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,553,530.50
59	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
60	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,864,777.14
61	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
62	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$11,418,649.85

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2



9



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-896-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 2.				\$12,370,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: 15%				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$8,667,204.69				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$12,518,487.50				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$9,482,804.86				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$10,905,225.59				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$8,060,384.13				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,667,204.69	\$10,053,957.44	SE ACEPTA
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$8,718,643.56	\$10,113,626.53	SE ACEPTA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,882,637.52	\$10,303,859.52	SE ACEPTA
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$8,902,716.56	\$10,327,151.21	SE ACEPTA
5	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	\$9,006,289.07	\$10,447,295.32	SE ACEPTA
6	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$9,025,008.32	\$10,469,009.65	SE ACEPTA
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$9,086,811.63	\$10,540,701.49	SE ACEPTA
8	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,097,871.12	\$10,553,530.50	SE ACEPTA
9	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,188,888.25	\$10,659,110.37	SE ACEPTA
10	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$9,310,474.10	\$10,800,149.96	SE ACEPTA
11	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$9,343,352.58	\$10,838,288.99	SE ACEPTA
12	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	\$9,366,187.19	\$10,864,777.14	SE ACEPTA
13	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,404,684.64	\$10,909,434.18	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,509,158.85	\$11,030,624.27	SE ACEPTA
15	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,511,630.35	\$11,033,491.21	SE ACEPTA
16	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,515,871.98	\$11,038,411.50	SE ACEPTA
17	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$9,524,678.77	\$11,048,627.37	SE ACEPTA
18	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,535,077.18	\$11,060,689.53	SE ACEPTA
19	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$9,725,608.20	\$11,281,705.51	SE ACEPTA
20	Constructor, S.A. de C.V.	\$9,807,560.83	\$11,376,770.56	SE ACEPTA
21	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$9,843,663.66	\$11,418,649.85	SE ACEPTA
22	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$9,867,934.91	\$11,446,804.50	SE ACEPTA
23	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$9,946,590.57	\$11,538,045.06	SE ACEPTA
24	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,001,756.26	\$11,602,037.26	SE ACEPTA
25	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,464,220.47	\$13,298,495.74	SE DESCALIFICA
26	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,518,487.50	\$14,521,445.50	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 26 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 24 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,380,033.68	\$6,438,735.85	\$5,346,100.98
11. MANO DE OBRA	\$1,060,733.19	\$2,562,236.58	\$1,814,137.16
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$305,724.24	\$1,178,512.56	\$699,021.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$474,436.76	\$831,787.92	\$641,250.54
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$58,669.11	\$11,889.68

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Aquasova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.9427%	\$5,073,180.71	61.3861%	\$4,536,366.17	70.3583%	\$5,281,669.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.2943%	\$1,834,683.00	28.4639%	\$2,103,453.70	18.8658%	\$1,416,320.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.7630%	\$345,473.61	10.1500%	\$750,071.09	10.7809%	\$809,357.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,253,337.32	100.0000%	\$7,389,890.96	100.0000%	\$7,507,348.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.02916%	\$582,382.06	8.00000%	\$591,191.28	7.00000%	\$525,514.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05288%	\$4,128.00	0.64897%	\$51,475.59	0.02054%	\$1,649.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$783,984.74	8.00000%	\$642,604.63	10.00000%	\$803,451.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,667,204.89		\$8,718,643.56		\$8,882,697.52

RUBROS	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Calce Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.9167%	\$5,163,735.25	62.3163%	\$4,927,525.07	70.7672%	\$5,649,874.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.4997%	\$1,813,392.53	22.7795%	\$1,801,241.73	20.0835%	\$1,603,412.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.5836%	\$789,536.99	14.9013%	\$1,178,512.56	9.1493%	\$730,455.10
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,716,664.77	100.0000%	\$7,907,279.36	100.0000%	\$7,983,742.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.00000%	\$540,166.53	6.00000%	\$474,436.76	7.00000%	\$558,861.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.02868%	\$2,450.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$784,398.97	8.00000%	\$670,537.29	7.00000%	\$588,153.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,086,811.63		\$9,097,871.12		\$9,188,888.25

RUBROS	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Straide, S.A. de C.V.	Codecan Construcciones, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.3995%	\$5,503,427.23	60.3289%	\$4,861,123.42	73.5387%	\$5,935,781.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.8888%	\$2,083,010.56	29.1632%	\$2,349,879.10	17.2915%	\$1,395,710.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.7117%	\$459,566.74	10.5079%	\$846,694.10	9.1698%	\$740,156.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,046,004.53	100.0000%	\$8,057,696.62	100.0000%	\$8,071,648.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.18994%	\$658,962.94	6.60000%	\$531,807.98	9.00000%	\$726,448.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.07000%	\$6,012.65	0.06322%	\$5,562.16
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$652,872.56	10.07000%	\$865,568.59	7.50000%	\$660,274.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,404,684.64		\$9,509,158.85		\$9,511,630.35

RUBROS	Grupo Constructor Aredor, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.	Panaobrat, S. de RL. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.9043%	\$5,017,442.29	63.5128%	\$5,284,600.37	60.1514%	\$5,017,649.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.5723%	\$2,315,827.62	24.1906%	\$2,012,787.92	30.7160%	\$2,562,236.58
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.5234%	\$771,884.81	12.2966%	\$1,028,139.43	9.1326%	\$761,814.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,105,154.72	100.0000%	\$8,320,527.72	100.0000%	\$8,341,701.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.11274%	\$657,550.13	7.50000%	\$624,099.58	7.00000%	\$583,919.08
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.06000%	\$5,355.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.43333%	\$914,241.91	9.10000%	\$813,955.62	9.67000%	\$861,625.34
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,725,608.20		\$9,807,540.83		\$9,843,663.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado; se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Aquasova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$274,920.27	\$811,733.81		\$66,431.24	\$968,067.30	\$130,930.06
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00		\$397,816.43	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$353,547.72	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$385,092.30
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$58,868.48	\$30,099.77		\$118,736.17	\$99,053.40	\$152.18
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,760.67	\$0.00		\$10,238.71	\$11,888.66	\$2,750.03
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$895,097.14	\$861,794.07		\$590,222.54	\$1,079,009.36	\$518,924.57
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$88,887.60	-\$219,189.45		\$213,228.71	-\$307,549.01	\$267,551.69
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE



RUBROS	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Nos Prenda Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.V.Biz, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$184,365.73	\$420,575.91	\$0.00	\$848,479.09	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$744.63	\$12,895.43	\$210,724.59	\$0.00	\$541,969.54	\$471,357.50
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$165,262.05
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$101,084.01	\$166,813.78	\$82,388.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,888.66	\$11,888.66	\$9,438.65	\$11,888.66	\$0.00	\$7,654.71
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$298,083.02	\$632,173.78	\$302,551.81	\$860,367.75	\$541,969.54	\$644,274.26
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$486,315.95	\$58,363.51	\$295,601.99	-\$234,185.65	\$527,606.32	\$202,940.07
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strado, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$486,877.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$418,426.95	\$753,403.97	\$732,043.64	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$239,454.59	\$0.00	\$0.00	\$152,740.53	\$227,035.74	\$393,297.09
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$109,442.57	\$0.00	\$75,489.51	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,888.66	\$5,876.01	\$6,326.51	\$0.00	\$9,520.07	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$251,343.26	\$602,296.13	\$424,753.45	\$981,634.00	\$968,599.44	\$393,297.09
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$401,529.30	\$263,272.45	\$235,520.98	-\$146,170.22	-\$266,602.80	\$567,628.58
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

2

RUBROS	Grupo Constructor Aredee, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.	Panoobras, S. de R.L. de C.V.	Grupo Constructor Felco, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$330,658.69	\$63,500.61	\$330,451.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$86,595.86	\$195,749.33	\$282,043.85
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,691.82
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$17,210.96	\$57,331.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,888.66	\$11,888.66	\$6,533.29	\$0.00	\$0.00	\$26.70
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$342,547.35	\$92,600.23	\$394,316.06	\$86,595.86	\$195,749.33	\$284,762.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$571,694.56	\$721,355.39	\$469,309.27	\$86,418.09	\$621,396.32	\$452,393.01
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 19 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

2

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,667,204.69	\$10,053,957.44	CUMPLE	SOLVENTE
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$8,718,643.56	\$10,113,626.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,882,637.52	\$10,303,859.52	CUMPLE	SOLVENTE
4	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$8,902,716.56	\$10,327,151.21	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	\$9,006,289.07	\$10,447,295.32	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$9,025,008.32	\$10,469,009.65	CUMPLE	SOLVENTE
7	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$9,086,811.63	\$10,540,701.49	CUMPLE	SOLVENTE
8	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,097,871.12	\$10,553,530.50	CUMPLE	SOLVENTE
9	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,188,888.25	\$10,659,110.37	CUMPLE	SOLVENTE
10	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$9,310,474.10	\$10,800,149.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
11	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$9,343,352.58	\$10,838,288.99	CUMPLE	SOLVENTE
12	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. Villa, S.A. de C.V.	\$9,366,187.19	\$10,864,777.14	CUMPLE	SOLVENTE
13	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,404,684.64	\$10,909,434.18	CUMPLE	SOLVENTE
14	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,509,158.85	\$11,030,624.27	CUMPLE	SOLVENTE
15	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,511,630.35	\$11,033,491.21	CUMPLE	SOLVENTE
16	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,515,871.98	\$11,038,411.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
17	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$9,524,678.77	\$11,048,627.37	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
18	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,535,077.18	\$11,060,689.53	CUMPLE	SOLVENTE
19	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$9,725,608.20	\$11,281,705.51	CUMPLE	SOLVENTE
20	Constructor, S.A. de C.V.	\$9,807,560.83	\$11,376,770.56	CUMPLE	SOLVENTE
21	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$9,843,663.66	\$11,418,649.85	CUMPLE	SOLVENTE
22	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$9,867,934.91	\$11,446,804.50	CUMPLE	SOLVENTE
23	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$9,946,590.57	\$11,538,045.06	CUMPLE	SOLVENTE
24	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,001,756.26	\$11,602,037.26	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,053,957.44** (diez millones cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-IVCR-OB-LP-897-2020, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 3**

En este procedimiento se recibieron 23 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,642,238.63
3	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Pared Urbana, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,887,074.36
7	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,277,202.83
8	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,461,379.38
11	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,035,397.44
12	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,152,993.52
13	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,050,587.91
14	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,203,542.34
15	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,150,959.52
16	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	José Omar Fernández Vázquez	No se presentó	\$0.00
18	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,397,337.44
22	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
28	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,141,203.75
33	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,205,180.44
38	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,434,699.49
40	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,788,002.03
41	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$11,286,076.96
42	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Construotur, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,460,436.87
45	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,204,876.09
47	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48	Estuco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Naoi, S.A de C.V	No se presentó	\$0.00
51	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
52	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,146,974.95
53	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,151,198.90
54	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
55	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,916,783.34
56	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,502,816.77
57	Atelier BCM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$10,195,725.62
59	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,912,755.89

2

2

No.	Documento	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
60		Miguel García Vázquez 30.00	No se presentó	\$0.00
61		Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
62		Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Femarco, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral para realizar los trabajos, solo incluye el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.


Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

2

2

Q



Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la **evaluación económica** previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el **Documento E13.-** "Análisis de costo de Indirectos" No considera para el análisis correspondiente a la administración central, determinado a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de

licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-897-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 3.				\$12,400,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,651,204.69		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,859,295.98		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,909,024.95		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$11,395,378.69		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$8,422,671.20		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,651,204.69	\$10,035,397.44	SE ACEPTA
2	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	\$8,789,418.64	\$10,195,725.62	SE ACEPTA
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,963,221.93	\$10,397,337.44	SE ACEPTA
4	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$9,018,430.50	\$10,461,379.38	SE ACEPTA
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,174,343.65	\$10,642,238.63	SE ACEPTA
6	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$9,385,408.93	\$10,887,074.36	SE ACEPTA
7	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$9,526,368.89	\$11,050,587.91	SE ACEPTA
8	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$9,604,485.99	\$11,141,203.75	SE ACEPTA
9	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,612,896.14	\$11,150,959.52	SE ACEPTA
10	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$9,613,102.50	\$11,151,198.90	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,614,649.59	\$11,152,993.52	SE ACEPTA
12	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,658,226.16	\$11,203,542.34	SE ACEPTA
13	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,659,375.94	\$11,204,876.09	SE ACEPTA
14	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$9,729,376.69	\$11,286,076.96	SE ACEPTA
15	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,916,221.35	\$11,502,816.77	SE ACEPTA
16	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,583,795.54	\$12,277,202.83	SE ACEPTA
17	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,748,277.61	\$14,788,002.03	SE DESCALIFICA
18	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$12,855,824.04	\$14,912,755.89	SE DESCALIFICA
19	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$12,859,295.98	\$14,916,783.34	SE DESCALIFICA

2

2

De las propuestas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAJOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,607,134.97	\$6,961,659.58	\$5,522,768.49
11. MANO DE OBRA	\$758,741.11	\$2,926,616.78	\$1,773,000.27
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$201,405.12	\$1,360,908.35	\$622,302.98
13. COSTOS INDIRECTOS	\$386,052.25	\$831,155.87	\$634,960.31
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$36,234.84	\$5,755.34

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.1327%	\$5,293,581.53	68.3496%	\$5,078,485.40	71.9393%	\$5,554,463.94	72.2344%	\$5,406,780.88	74.8940%	\$5,915,546.75	76.8040%	\$5,800,706.83
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.3240%	\$1,615,882.54	24.0538%	\$1,787,235.72	19.9921%	\$1,543,602.18	23.9710%	\$1,794,241.23	17.8706%	\$1,411,522.34	13.9440%	\$1,053,133.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.5434%	\$328,852.75	7.5966%	\$564,442.35	8.0686%	\$622,978.80	3.7946%	\$284,027.22	7.2353%	\$571,487.43	9.2520%	\$698,770.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,238,326.82	100.0000%	\$7,430,163.47	100.0000%	\$7,721,044.92	100.0000%	\$7,485,049.33	100.0000%	\$7,898,556.52	100.0000%	\$7,552,610.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.04304%	\$582,181.52	7.00000%	\$520,111.44	5.00000%	\$386,052.25	8.56349%	\$640,981.45	7.00000%	\$552,898.96	9.39007%	\$709,195.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06272%	\$4,905.23	0.00000%	\$0.00	0.00670%	\$543.18	0.11528%	\$9,368.05	0.01167%	\$986.28	0.02544%	\$2,101.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$782,541.36	10.00000%	\$795,027.49	10.00000%	\$810,764.03	10.30000%	\$837,946.08	8.00000%	\$676,195.34	13.00000%	\$1,074,307.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,651,204.69		\$8,789,418.64		\$8,963,221.93		\$9,018,430.50		\$9,174,343.65		\$9,385,408.93

RUBROS	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.7584%	\$4,905,870.57	87.8797%	\$6,961,659.58	60.2539%	\$4,911,166.70	66.8182%	\$5,415,378.02	63.5914%	\$5,203,348.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.7986%	\$2,244,569.07	9.5779%	\$758,741.11	28.4452%	\$2,318,512.01	24.7122%	\$2,002,838.76	27.1922%	\$2,224,994.94
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.4430%	\$923,956.83	2.5424%	\$201,405.12	11.3009%	\$921,113.51	8.4696%	\$686,431.07	9.2164%	\$754,125.27
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,074,396.47	100.0000%	\$7,921,805.81	100.0000%	\$8,150,792.22	100.0000%	\$8,104,647.85	100.0000%	\$8,182,468.49
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.71417%	\$784,360.60	10.49200%	\$831,155.87	8.40505%	\$685,078.16	8.00737%	\$648,969.14	6.14000%	\$502,403.57
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.01400%	\$1,225.41	0.00000%	\$0.00	0.24640%	\$21,568.91	0.07000%	\$6,079.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$520,112.99	9.16700%	\$802,496.33	8.25000%	\$728,959.31	9.00000%	\$789,766.73	10.07000%	\$875,178.81
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,526,368.89		\$9,604,485.99		\$9,612,896.14		\$9,613,102.50		\$9,614,649.59

RUBROS	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	81.5831%	\$6,672,155.13	69.8560%	\$5,812,524.15	64.5047%	\$5,318,302.29	72.9104%	\$6,030,448.39	51.7966%	\$4,607,134.97
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.7393%	\$1,041,867.53	23.9981%	\$1,996,811.80	27.4621%	\$2,264,199.71	18.4087%	\$1,522,592.74	32.9031%	\$2,926,616.78
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.6776%	\$464,335.71	6.1459%	\$511,385.82	8.0332%	\$662,323.28	8.6809%	\$718,001.51	15.3003%	\$1,360,908.35
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,178,358.37	100.0000%	\$8,320,721.77	100.0000%	\$8,244,825.28	100.0000%	\$8,271,042.64	100.0000%	\$8,894,660.09
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.91210%	\$565,296.31	7.44969%	\$619,867.98	7.00000%	\$577,137.77	9.00000%	\$744,393.84	8.50587%	\$756,568.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21020%	\$18,379.16	0.00000%	\$0.00	0.06000%	\$5,293.18	0.40192%	\$36,234.84	0.10490%	\$10,124.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.67740%	\$847,937.06	7.50000%	\$670,544.23	9.67000%	\$853,595.68	9.00000%	\$814,650.42	9.00000%	\$869,521.72
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,658,226.16		\$9,659,375.94		\$9,729,376.69		\$9,916,221.35		\$10,583,795.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Máxima Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Nos Prendé Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$229,186.96	\$444,283.09	\$0.00	\$115,987.61	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$157,117.73	\$0.00	\$229,398.09	\$0.00	\$361,477.93	\$719,867.11
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$293,440.23	\$57,860.63	\$0.00	\$338,275.76	\$50,815.55	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$52,778.79	\$114,848.87	\$248,908.06	\$0.00	\$82,061.35	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$850.11	\$5,755.34	\$5,212.16	\$0.00	\$4,769.06	\$3,653.54
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$733,373.82	\$622,747.93	\$483,518.31	\$454,263.37	\$499,123.88	\$728,520.64
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$49,167.54	\$172,279.57	\$327,245.72	\$383,682.71	\$177,071.46	\$350,787.31
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Calas Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$616,897.92	\$0.00	\$611,601.79	\$107,390.47	\$319,420.21
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$1,014,259.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$420,897.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,556.74
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,755.34	\$4,529.93	\$5,755.34	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$622,653.26	\$1,439,686.94	\$617,357.13	\$107,390.47	\$451,976.95
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$2,540.27	-\$637,190.61	\$111,602.18	\$682,376.26	\$423,201.86
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$204,466.20	\$0.00	\$915,633.52
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$781,132.74	\$0.00	\$0.00	\$250,407.53	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$157,967.27	\$110,917.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$69,664.00	\$15,092.93	\$57,822.54	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,755.34	\$462.16	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$958,764.01	\$131,764.83	\$262,750.90	\$250,407.53	\$915,633.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$110,826.94	\$538,779.40	\$590,844.77	\$564,242.89	-\$46,111.80
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.



No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,651,204.69	\$10,035,397.44	CUMPLE	SOLVENTE
2	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	\$8,789,418.64	\$10,195,725.62	CUMPLE	SOLVENTE
3	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	\$8,963,221.93	\$10,397,337.44	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$9,018,430.50	\$10,461,379.38	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,174,343.65	\$10,642,238.63	CUMPLE	SOLVENTE
6	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$9,385,408.93	\$10,887,074.36	CUMPLE	SOLVENTE
7	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$9,526,368.89	\$11,050,587.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
8	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$9,604,485.99	\$11,141,203.75	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
9	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,612,896.14	\$11,150,959.52	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$9,613,102.50	\$11,151,198.90	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,614,649.59	\$11,152,993.52	CUMPLE	SOLVENTE
12	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,658,226.16	\$11,203,542.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
13	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,659,375.94	\$11,204,876.09	CUMPLE	SOLVENTE
14	Samier Edificaciones, S. de R.L. de C.V.	\$9,729,376.69	\$11,286,076.96	CUMPLE	SOLVENTE
15	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,916,221.35	\$11,502,816.77	CUMPLE	SOLVENTE
16	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,583,795.54	\$12,277,202.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,035,397.44 (diez millones treinta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos 44/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-898-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 4.**

En este procedimiento se recibieron 23 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,837,007.47
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,985,265.21
7	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,162,482.13
8	Diseños y Construcciones Lota, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,221,782.81
10	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,814,461.16
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,122,242.33
12	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,094,947.57
13	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,003,742.13
15	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,942,491.00
16	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	José Omar Fernández Vázquez	No se presentó	\$0.00
18	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,340,166.97
20	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Velero Pavimentación y Construcción S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,103,363.66
30	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,517,261.77
35	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$11,663,981.08

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
36	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,068,874.98
37	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,849,172.14
40	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,925,610.70
42	Constructur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,249,608.88
43	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,204,278.40
44	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,540,536.85
48	Estuco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Naoi, S.A de C.V	No se presentó	\$0.00
51	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,648,609.71
52	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,054,874.19
54	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
55	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
56	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$15,261,439.76
57	Atelier BCM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
58	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,906,093.82
59	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
60	Grupo Constructor Vértice Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
61	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2





LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-898-2020			Presupuesto Autorizado	
Construcción de Ciclovía Periférico - Solidaridad - Central Nueva, municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco. Frente 4.			\$12,400,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,593,629.06		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$13,156,413.59		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,671,931.25		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$11,122,720.94		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$8,221,141.56		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$6,593,629.06	\$7,648,609.71	SE DESCALIFICA
2	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,460,742.38	\$9,814,461.16	SE ACEPTA
3	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,680,064.64	\$10,068,874.98	SE ACEPTA
4	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,811,881.73	\$10,221,782.81	SE ACEPTA
5	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$9,086,669.70	\$10,540,536.85	SE ACEPTA
6	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,342,247.82	\$10,837,007.47	SE ACEPTA
7	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,401,805.02	\$10,906,093.82	SE ACEPTA
8	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,418,629.91	\$10,925,610.70	SE ACEPTA
9	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,433,181.90	\$10,942,491.00	SE ACEPTA
10	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$9,470,056.22	\$10,985,265.21	SE ACEPTA
11	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,485,984.59	\$11,003,742.13	SE ACEPTA
12	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,530,063.96	\$11,054,874.19	SE ACEPTA
13	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$9,564,609.97	\$11,094,947.57	SE ACEPTA
14	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$9,571,865.22	\$11,103,363.66	SE ACEPTA
15	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,588,139.94	\$11,122,242.33	SE ACEPTA
16	Construcon, S.A. de C.V.	\$9,697,938.69	\$11,249,608.88	SE ACEPTA
17	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	\$9,776,006.01	\$11,340,166.97	SE ACEPTA
18	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$9,928,673.94	\$11,517,261.77	SE ACEPTA
19	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$10,055,156.10	\$11,663,981.08	SE ACEPTA
20	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,484,898.39	\$12,162,482.13	SE ACEPTA
21	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,520,929.66	\$12,204,278.40	SE ACEPTA
22	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$12,801,010.47	\$14,849,172.14	SE DESCALIFICA
23	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	\$13,156,413.59	\$15,261,439.76	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 23 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 20 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,354,448.17	\$6,985,049.71	\$5,360,375.17
11. MANO DE OBRA	\$918,905.34	\$2,994,663.98	\$1,788,242.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$258,769.35	\$1,463,674.11	\$766,245.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$490,299.94	\$833,093.48	\$671,525.30
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$54,021.68	\$9,895.56

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.		Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.		Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dura, S.A. de C.V.		Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.7959%	\$5,075,183.39	72.4569%	\$5,246,461.98	72.1000%	\$5,264,863.76	65.8595%	\$4,986,917.68	71.8591%	\$5,779,424.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.1763%	\$1,638,313.15	17.8750%	\$1,294,295.09	23.8445%	\$1,741,164.92	22.1882%	\$1,680,103.76	19.5040%	\$1,568,653.06
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.0278%	\$355,411.89	9.6681%	\$700,051.30	4.0555%	\$296,137.02	11.9523%	\$905,034.83	8.6368%	\$694,636.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,068,908.43	100.0000%	\$7,240,808.37	100.0000%	\$7,302,165.70	100.0000%	\$7,572,056.27	100.0000%	\$8,042,714.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.20374%	\$579,914.87	9.00000%	\$651,672.75	8.72908%	\$637,411.89	8.82539%	\$668,263.50	7.00000%	\$562,990.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05727%	\$4,380.84	0.38950%	\$30,741.21	0.12009%	\$9,534.41	0.50762%	\$41,829.51	0.01723%	\$1,482.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$765,320.41	9.00000%	\$713,090.01	10.30000%	\$818,758.54	9.16667%	\$759,197.29	8.00000%	\$688,574.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,460,742.38		\$8,680,064.64		\$8,811,881.73		\$9,086,669.70		\$9,342,247.82

RUBROS	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.		Codecam Construcciones, S.A. de C.V.		Felal Construcciones, S.A. de C.V.		Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.		ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.8339%	\$5,298,008.74	74.1448%	\$5,927,157.92	58.9290%	\$4,711,834.84	72.4776%	\$5,520,412.06	75.4354%	\$6,059,317.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.9397%	\$1,629,405.13	17.6841%	\$1,413,669.10	29.2244%	\$2,336,721.14	16.7865%	\$1,278,579.97	16.8084%	\$1,350,132.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.2264%	\$1,244,251.72	8.1711%	\$653,202.58	11.8466%	\$947,229.55	10.7359%	\$817,720.78	7.7562%	\$623,013.92
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,171,665.59	100.0000%	\$7,994,029.60	100.0000%	\$7,995,785.53	100.0000%	\$7,616,712.81	100.0000%	\$8,032,464.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.00000%	\$490,299.94	9.00000%	\$719,462.66	8.44415%	\$675,176.12	9.43671%	\$718,767.10	6.91040%	\$555,075.42
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.04819%	\$4,199.03	0.00000%	\$0.00	0.03689%	\$3,074.96	0.21100%	\$18,119.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$692,957.24	7.50000%	\$653,826.85	8.25000%	\$715,354.34	13.00000%	\$1,084,012.13	9.67740%	\$882,804.09
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,401,805.02		\$9,418,629.91		\$9,433,181.90		\$9,470,056.22		\$9,485,984.59

RUBROS	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.		Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.		Kalmanl Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Constructor, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.4299%	\$5,157,562.38	58.7052%	\$4,748,237.99	85.2348%	\$6,798,327.97	62.0334%	\$5,040,280.76	63.9686%	\$5,263,031.88
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.3777%	\$1,959,455.47	29.4285%	\$2,380,257.44	11.5209%	\$918,905.34	27.8778%	\$2,265,098.26	24.4577%	\$2,012,267.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.1924%	\$311,430.58	11.8663%	\$959,781.05	3.2443%	\$258,769.35	10.0888%	\$819,722.83	11.5737%	\$952,227.31
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,428,448.43	100.0000%	\$8,088,276.48	100.0000%	\$7,976,002.66	100.0000%	\$8,125,101.85	100.0000%	\$8,227,526.69
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.01490%	\$669,667.20	9.70744%	\$785,164.59	10.44500%	\$833,093.48	6.60000%	\$536,256.72	7.50000%	\$617,064.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23091%	\$18,699.36	0.00000%	\$0.00	0.10900%	\$9,601.91	0.07000%	\$6,062.95	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	16.66667%	\$1,352,802.77	7.25000%	\$643,324.48	8.00000%	\$705,495.84	10.07000%	\$872,809.35	9.10000%	\$804,857.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,530,063.96		\$9,564,609.97		\$9,571,865.22		\$9,588,139.94		\$9,697,938.69

RUBROS	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.		Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.		Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.		Femarco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.4619%	\$4,957,077.15	67.9175%	\$5,463,941.73	60.8940%	\$5,188,710.25	49.4106%	\$4,354,448.17	78.9703%	\$6,985,049.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.4682%	\$2,206,539.38	20.9847%	\$1,688,209.69	29.6291%	\$2,524,663.72	33.9809%	\$2,994,663.98	13.8022%	\$1,220,830.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.0699%	\$1,172,948.04	11.0978%	\$892,814.55	9.4769%	\$807,517.85	16.6085%	\$1,463,674.11	7.2275%	\$639,283.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,336,564.57	100.0000%	\$8,044,965.97	100.0000%	\$8,520,891.82	100.0000%	\$8,812,786.26	100.0000%	\$8,845,163.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$750,290.81	9.95704%	\$801,040.48	7.00000%	\$596,462.43	8.50628%	\$749,640.28	9.19298%	\$813,134.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04531%	\$4,117.25	0.61069%	\$54,021.68	0.06000%	\$5,470.41	0.09089%	\$8,691.29	0.12543%	\$12,114.40
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$636,368.08	11.00000%	\$979,003.09	9.67000%	\$882,177.14	9.00000%	\$861,400.60	8.25000%	\$797,808.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$9,776,006.01		\$9,928,673.94		\$10,055,156.10		\$10,484,898.39		\$10,520,929.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$285,191.78	\$113,913.19	\$95,511.41	\$373,457.49	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$149,929.06	\$493,947.12	\$47,077.29	\$108,138.45	\$219,589.15
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$410,833.43	\$66,194.02	\$470,108.30	\$0.00	\$71,608.79
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$91,610.43	\$19,852.55	\$34,113.42	\$3,261.80	\$108,535.29
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,514.72	\$0.00	\$361.15	\$0.00	\$8,412.79
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$943,079.42	\$693,906.88	\$647,171.57	\$484,857.74	\$408,146.02
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$177,759.01	\$19,183.13	\$171,586.97	\$274,339.55	\$280,428.96
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$62,366.43	\$0.00	\$648,540.33	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$158,837.08	\$374,573.11	\$0.00	\$509,662.24	\$438,109.46
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$113,042.74	\$0.00	\$0.00	\$143,231.40
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$181,225.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$116,449.89
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,895.56	\$5,696.52	\$9,895.56	\$6,820.60	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$412,324.43	\$493,312.38	\$658,435.89	\$516,482.83	\$697,790.75
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$280,632.81	\$160,514.47	\$56,918.45	\$567,529.30	\$135,013.34
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Constructor, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$202,812.79	\$612,137.18	\$0.00	\$320,094.41	\$97,343.29
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$869,336.87	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$454,814.74	\$0.00	\$507,475.97	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,858.10	\$0.00	\$0.00	\$135,268.58	\$54,460.80
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,895.56	\$293.64	\$3,832.61	\$9,895.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$659,485.64	\$622,032.74	\$1,377,106.48	\$459,195.60	\$161,699.65
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$693,317.13	\$21,291.74	-\$671,610.64	\$413,613.75	\$643,158.15
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Femarco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$403,298.02	\$0.00	\$171,664.92	\$1,005,927.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$100,032.52	\$0.00	\$0.00	\$567,412.02
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$126,961.82
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$75,062.87	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,778.30	\$0.00	\$4,425.14	\$1,204.27	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$409,076.32	\$100,032.52	\$251,152.94	\$1,007,131.27	\$694,373.84
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$227,291.75	\$878,970.58	\$681,024.20	-\$145,730.65	\$108,435.14
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 17 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$8,460,742.38	\$9,814,461.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,680,064.64	\$10,068,874.98	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$8,811,881.73	\$10,221,782.81	CUMPLE	SOLVENTE
4	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	\$9,086,669.70	\$10,540,536.85	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,342,247.82	\$10,837,007.47	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora Elite y Movimientos de Tierras, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora CPC de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,401,805.02	\$10,906,093.82	CUMPLE	SOLVENTE
7	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,418,629.91	\$10,925,610.70	CUMPLE	SOLVENTE
8	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,433,181.90	\$10,942,491.00	CUMPLE	SOLVENTE
9	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$9,470,056.22	\$10,985,265.21	CUMPLE	SOLVENTE
10	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,485,984.59	\$11,003,742.13	CUMPLE	SOLVENTE
11	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$9,530,063.96	\$11,054,874.19	CUMPLE	SOLVENTE
12	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$9,564,609.97	\$11,094,947.57	CUMPLE	SOLVENTE
13	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$9,571,865.22	\$11,103,363.66	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
14	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$9,588,139.94	\$11,122,242.33	CUMPLE	SOLVENTE
15	Construcur, S.A. de C.V.	\$9,697,938.69	\$11,249,608.88	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	\$9,776,006.01	\$11,340,166.97	CUMPLE	SOLVENTE
17	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$9,928,673.94	\$11,517,261.77	CUMPLE	SOLVENTE
18	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$10,055,156.10	\$11,663,981.08	CUMPLE	SOLVENTE
19	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$10,484,898.39	\$12,162,482.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
20	Femarco, S.A. de C.V.	\$10,520,929.66	\$12,204,278.40	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,068,874.98** (diez millones sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos 98/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-RSZCR-OB-LP-1006-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de vialidad de ingreso a la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 22 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,015,342.85
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,484,245.00
4	Construcciones Hidráulicas Guadalajara, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Constructor Perseverancia, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,999,560.95
9	Construmak Total Rast, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,936,397.08
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,270,178.86
13	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Corvo Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,161,140.51
17	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,081,640.64
18	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,193,101.13
20	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,489,518.80
22	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,707,449.59

No.	Documento Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
24	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Tecorsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,028,409.10
31	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,073,072.43
32	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,358,142.38
33	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,777,060.46
34	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,824,592.37
36	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
38	Corporación Misio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,271,400.02
39	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,113,199.37
41	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,195,782.55
42	Miguel García Vázquez	No se presentó	\$0.00
43	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,998,395.87
44	Construcciones y Servicios Electromecánicos, Obra Civil y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,220,000.15
45	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,298,792.15

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

2

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Forza Ingeniería Aplicada, S.A De C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:



Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Grupo Nuveco, S.A De C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante, el listado de maquinaria y equipo de construcción no coincide con los datos propuestos en su **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" al no considerar la totalidad de la maquinaria y equipo señalados en este último documento.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-073 relativo a "Suministro y colocación de concreto hecho en obra de $f'c=250$ kg/cm² t.m.a. 3/4" r.n., incluye: acarreo, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera equipo de vibrador", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-087 relativo a "Excavación por medios manuales de 0.00 a -2.00 m, en material tipo ii, incluye: retiro del material a banco de obra indicado por supervisión, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la mano de obra necesaria para la correcta ejecución del trabajo del concepto

referido ya que “considera para la excavación retroexcavadora, debiendo ser por medios manuales”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-092 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “no considera grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa”, por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora Campujal, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. Tratándose de asociación en participación, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la asociación. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T6.-** “Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante”, presentado por el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que omite presentar copia de la cedula del responsable de la obra al servicio del licitante.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Tecorsa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante, el listado de maquinaria y equipo de construcción no coincide con los datos propuestos en su **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" al no considerar la totalidad de la maquinaria y equipo señalados en este último documento.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los

conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-041 relativo a "Muro tipo tezón de tabicon 11 x 14 x 28 cm asentado con mezcla cemento - arena 1:3 acabado común, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "considera mortero cemento-arena prop. 1:4 debiendo ser mortero cemento-arena prop. 1:3", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 relativo a "Muro tipo tezón de tabicon 11 x 14 x 28 cm asentado con mezcla cemento - arena 1:3 acabado comun, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "considera mortero cemento-arena prop. 1:4 debiendo ser mortero cemento-arena prop. 1:3", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la -evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Medgar Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-015 relativo a "Suministro y aplicación de pintura en machuelo de 35 cm de ancho con pintura tráfico de 3mm de espesor, con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura, incluye: trazo, señalamientos, mano de obra, preparación, y limpieza al final de la obra. (norma s.c.t. n-ctr-k-1-07-001/00)." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura", por lo

2

2



tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-060 relativo a "Suministro e instalación adaptador de bronce de 1/2", incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "considera adaptador de pad a fierro galvanizado de 1/2", debiendo ser adaptador de bronce de 1", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-092 relativo a "Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante Covafa Ingeniería, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **CRN Infraestructura y Proyectos, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral de la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T18.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

2

2

Para la elaboración de las propuestas en los documentos T18 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **08 de diciembre de 2020**, para efectos del cambio de descripción de los trabajos, ya que en esa acta se señala que **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-011 relativo a "Calafateo de juntas de dilatación en pavimentos de concreto hidráulico de 13 mm. x 17 mm., con backer-rod de 13 mm de diámetro (cintilla de poliuretano) y sellador para juntas superseal p, tipo fester o similar, (conforme a las normas de construcción de la s.c.t. n-csv-car-2-02-005/02, incluye: limpieza de la junta, ensanche con cortadora hasta 13 mm, suministro, desperdicio y colocación." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera cortadora para concreto", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-034 relativo a "Registro forjado de 40 x 40 y de 100 cm. de profundidad, medidas interiores, muros con tabique rojo recocido 7x14x28 cm, colocado a soga, junteado con mortero cemento arena 1:4, dala de corona de 12x12 cm a base de concreto $f'c=150\text{kg/cm}^2$ hecho en obra armado con 4 varillas de 3/8" y est. de 1/4" @20cm, con marco y tapa de ángulo de 1 1/2"x1 1/2"x 3/16" con concreto $f'c=150\text{ kg/cm}^2$. t.m.a. 19 mm., losa de piso de 8 cm de concreto $f'c=150\text{kg/cm}^2$ hecho en obra, reforzada con malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: cimbra, descimbra, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera la malla electrosoldada 6-6/10-10", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-093 relativo a "Suministro e instalación de juego de 4 anclas de 3/4" de diámetro, longitud de 1.00 m (19*19 cm) en dado de concreto a 200 kg/cm² de 0.30 x 0.40 x 0.50 m, con preparación de poliducto 1/2" en el centro, incluye: trazo, excavación, dado, retiro de excedentes e instalación de guía con alambre galvanizado, rondanas, turcas, mano de obra, equipo y herramienta." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera el poliducto 1/2""", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-097 relativo a "Suministro y plantación de árbol olivo negro de 1.50 m de altura a partir de n.p.t., incluye: capa de tierra vegetal, agua para riego, herramienta, mano de obra, cuidados por 30 días." se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "no considera capa de tierra vegetal", por lo tanto la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Extra Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. (Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14** presentado por el licitante dentro de su propuesta, la fecha en que se utilizarán los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante, estos no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Codecam Construcciones S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T9.-** “Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos”, el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la planeación integral de la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Diseño Ingeniería Grow, S.A De C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-037 relativo a “Plantilla de mampostería de piedra braza de 0.30 m. de espesor asentada con mortero cemento-arena 1:3, incluye: mano de obra, equipo y herramienta” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “considera mortero cemento-arena 1:4, debiendo ser mortero cemento-arena 1:3”, por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-041 relativo a “Muro tipo tezón de tabicon 11 x 14 x 28 cm asentado con mezcla cemento - arena 1:3 acabado común, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta” se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que “considera mortero cemento-arena 1:4, debiendo ser mortero cemento-arena 1:3”, por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado. 2

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-070 relativo a "Muro tipo tezón de tabicón 11 x 14 x 28 cm asentado con mezcla cemento - arena 1:3 acabado común, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta" se observa que omite considerar en la integración de esta tarjeta, el material necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que "considera mortero cemento-arena 1:4, debiendo ser mortero cemento-arena 1:3", por lo tanto, la tarjeta de concepto de trabajo no se ha integrado de acuerdo a lo requerido en la descripción del concepto señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 "Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

2

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Construcciones y Servicios Electromecánicos, Obra Civil y Mantenimiento, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E9.- Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, sobre el importe de cada precio unitario. No deberá incluirse el IVA. En el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

Deberá presentar el 100 % de los análisis de precios unitarios y su integración deberá ser congruente con la descripción de cada concepto solicitado. El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que el licitante en el **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" el licitante no aplica el cargo adicional analizado y establecido en su **Documento E16** "Análisis de cargo adicional".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que el licitante no considera dentro de su **Documento E11.-** "Análisis detallado del factor de integración del salario real", el impuesto sobre la nómina correspondiente al 2%, por lo que el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **JT Opus, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el **Documento E13** "Análisis de costo de Indirectos" No considera para el análisis correspondiente a la administración central, dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-RSZCR-OB-LP-1006-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de vialidad de ingreso a la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.				\$5,200,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporación Misio, S.A. de C.V.	\$3,682,241.40	\$4,271,400.02	SOLVENTE
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$4,058,146.20	\$4,707,449.59	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corporación Misio, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,271,400.02 (cuatro millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos pesos 02/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-1016-2020**, que tiene por objeto: **Mantenimiento correctivo y preventivo de ciclovías en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 14 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,111,186.18
4	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,824,481.45
7	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,528,227.64
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,437,050.24
10	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,343,611.07
12	Constructora Morante, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Mošpal Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
14	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,679,669.91
15	Construcciones Ormex, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Grupo Constructor e Inmobiliario Cajal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Concretos, Asfaltos Y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,793,143.61
21	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,183,779.73
29	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
30	Construcciones e Ingeniería El Ciprés, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,856,781.16
33	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,368,080.46
35	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,061,891.78
36	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,820,023.25
38	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$ 13,640,984.30
39	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Covafa Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Estuco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Goc Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
47	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48	Constructur, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Edificaciones Estructurales Cobay, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Carmed Ingeniería, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
51	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
52	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participaión con Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$13,691,970.47
53	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública. 2

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública. 2

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento. 2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-1016-2020			Presupuesto Autorizado	
Mantenimiento correctivo y preventivo de ciclovías en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.			\$15,000,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$10,221,363.07		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,122,320.50		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$11,237,227.61		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$12,922,811.75		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$9,551,643.47		
NO.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,221,363.07	\$11,856,781.16	SE ACEPTA
2	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$10,440,677.74	\$12,111,186.18	SE ACEPTA
3	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$10,800,196.24	\$12,528,227.64	SE ACEPTA
4	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	\$10,930,749.92	\$12,679,669.91	SE ACEPTA
5	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$11,028,572.08	\$12,793,143.61	SE ACEPTA
6	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	\$11,051,744.18	\$12,820,023.25	SE ACEPTA
7	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$11,055,587.46	\$12,824,481.45	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$11,365,327.35	\$13,183,779.73	SE ACEPTA
9	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,503,112.99	\$13,343,611.07	SE ACEPTA
10	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,524,207.29	\$13,368,080.46	SE ACEPTA
11	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$11,583,664.00	\$13,437,050.24	SE ACEPTA
12	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$11,759,469.22	\$13,640,984.30	SE ACEPTA
13	Maximus Construcciones, S.A de C.V., en asociación en participaci3n con Mario Alberto Flores Bonilla	\$11,803,422.82	\$13,691,970.47	SE ACEPTA
14	Femarco, S.A. de C.V.	\$12,122,320.50	\$14,061,891.78	SE ACEPTA

Evaluadas a las 14 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 14 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,723,806.32	\$7,849,191.08	\$6,966,317.66
11. MANO DE OBRA	\$568,842.98	\$3,883,504.99	\$1,850,799.62
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$216,729.25	\$1,189,433.16	\$555,560.86
13. COSTOS INDIRECTOS	\$723,843.27	\$920,051.56	\$808,160.55
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$55,866.41	\$7,621.14

RUBROS	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	82.3249%	\$7,131,130.55	89.2073%	\$7,687,428.97	81.9550%	\$7,376,543.78	65.6803%	\$6,122,325.41	70.5392%	\$6,599,476.53	81.1243%	\$7,536,385.70	81.2739%	\$7,441,793.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.9170%	\$945,652.44	6.6010%	\$568,842.98	14.8769%	\$1,339,025.04	28.7420%	\$2,679,162.04	18.9952%	\$1,777,145.72	16.5427%	\$1,536,808.44	16.2490%	\$1,487,827.44
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.7581%	\$585,400.88	4.1917%	\$361,218.62	3.1681%	\$285,154.77	5.5777%	\$519,918.12	10.4656%	\$979,138.93	2.3329%	\$216,729.25	2.4771%	\$226,816.21
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,662,183.87	100.0000%	\$8,617,490.57	100.0000%	\$9,000,723.59	100.0000%	\$9,321,405.57	100.0000%	\$9,355,761.18	100.0000%	\$9,289,923.39	100.0000%	\$9,156,437.33
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.35636%	\$723,843.27	8.60245%	\$741,315.32	8.50035%	\$765,093.01	9.00000%	\$830,526.50	8.00000%	\$748,460.89	8.00648%	\$743,795.86	8.70119%	\$796,719.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00390%	\$364.99	0.03735%	\$3,647.64	0.04088%	\$4,153.54	0.00221%	\$223.30	0.35209%	\$35,327.72	0.11062%	\$11,010.27
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.35543%	\$784,242.93	11.00000%	\$1,029,508.80	10.00000%	\$976,946.42	7.00000%	\$711,513.39	8.60000%	\$868,582.30	9.21053%	\$927,412.59	10.40000%	\$1,036,273.33
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,221,363.07		\$10,440,677.74		\$10,800,196.24		\$10,930,749.92		\$11,028,572.08		\$11,051,744.18		\$11,055,587.46

RUBROS	Grupo Constructor Feixa, S.A. de C.V.		Felal Construcciones, S.A. de C.V.		Codecam Construcciones, S.A. de C.V.		Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.		Panaobras, S. de R.L. de C.V.		Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla		Femarco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.8329%	\$6,308,302.31	63.9975%	\$6,255,256.62	81.0051%	\$7,849,191.08	63.7656%	\$6,258,859.49	72.8134%	\$7,135,760.40	78.0631%	\$7,742,548.43	56.1037%	\$5,723,806.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.8986%	\$2,501,503.09	28.8661%	\$2,332,726.05	14.4235%	\$1,397,411.50	24.1164%	\$2,367,126.44	22.7696%	\$2,231,432.01	16.2707%	\$1,613,775.17	38.0654%	\$3,883,504.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2685%	\$489,957.64	12.1364%	\$1,186,233.47	4.5734%	\$443,149.97	12.1180%	\$1,189,433.16	4.4170%	\$432,871.03	5.6662%	\$561,995.24	5.8306%	\$594,875.40
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,299,763.04	100.0000%	\$9,774,216.14	100.0000%	\$9,689,752.55	100.0000%	\$9,815,419.09	100.0000%	\$9,800,063.44	100.0000%	\$9,918,318.84	100.0000%	\$10,202,186.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.44441%	\$878,307.75	7.92887%	\$774,984.89	9.00000%	\$872,077.73	9.23264%	\$906,274.27	8.00000%	\$784,005.08	8.55000%	\$848,016.26	9.01818%	\$920,051.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.54889%	\$55,866.41	0.00000%	\$0.00	0.06128%	\$6,472.79	0.00000%	\$0.00	0.02000%	\$2,116.81	0.07437%	\$8,006.92	0.18099%	\$20,130.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$1,074,563.41	8.50000%	\$896,682.09	8.50000%	\$898,305.72	7.50000%	\$804,123.25	10.50000%	\$1,116,842.55	9.00000%	\$969,690.78	8.25000%	\$919,245.39
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,365,327.35		\$11,503,112.99		\$11,524,207.29		\$11,583,664.00		\$11,759,469.22		\$11,803,422.82		\$12,122,320.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$843,992.25	\$86,841.13	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$905,147.18	\$1,781,956.64	\$511,774.58	\$0.00	\$73,653.90	\$313,992.18	\$362,972.38
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$194,342.24	\$270,406.09	\$35,642.74	\$0.00	\$338,832.61	\$328,744.65
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$84,317.28	\$66,845.23	\$43,067.54	\$0.00	\$59,609.63	\$64,364.69	\$11,442.54
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,621.14	\$7,256.14	\$3,973.50	\$3,467.59	\$7,307.83	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$997,085.59	\$1,550,400.24	\$829,221.70	\$883,102.58	\$507,507.51	\$717,187.47	\$703,158.96
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$212,842.66	-\$520,831.45	\$147,724.73	-\$171,588.58	\$361,389.80	\$210,225.12	\$393,114.97
22. CALIFICACION	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Feixa, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	Femarco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$658,015.35	\$713,061.04	\$0.00	\$707,458.17	\$0.00	\$0.00	\$1,242,511.34
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$453,388.12	\$0.00	\$0.00	\$287,024.45	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$65,603.22	\$0.00	\$112,410.80	\$0.00	\$122,689.83	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$8,175.66	\$0.00	\$0.00	\$24,155.47	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,621.14	\$1,148.85	\$7,621.14	\$5,504.32	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL 15+16+17+18+19	\$723,618.56	\$751,857.83	\$566,947.85	\$715,079.30	\$152,349.62	\$287,024.45	\$1,242,511.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$390,444.84	\$144,824.26	\$331,357.87	\$89,043.95	\$964,492.93	\$732,666.34	-\$323,265.95
22. CALIFICACION	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	KMS Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,221,363.07	\$11,856,781.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	\$10,440,677.74	\$12,111,186.18	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$10,800,196.24	\$12,528,227.64	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	\$10,930,749.92	\$12,679,669.91	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$11,028,572.08	\$12,793,143.61	CUMPLE	SOLVENTE
6	Obras y Proyectos Jayco, S.A. de C.V.	\$11,051,744.18	\$12,820,023.25	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$11,055,587.46	\$12,824,481.45	CUMPLE	SOLVENTE
8	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$11,365,327.35	\$13,183,779.73	CUMPLE	SOLVENTE
9	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,503,112.99	\$13,343,611.07	CUMPLE	SOLVENTE
10	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,524,207.29	\$13,368,080.46	CUMPLE	SOLVENTE
11	Calae Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$11,583,664.00	\$13,437,050.24	CUMPLE	SOLVENTE
12	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$11,759,469.22	\$13,640,984.30	CUMPLE	SOLVENTE
13	Maximus Construcciones, S.A. de C.V., en asociación en participación con Mario Alberto Flores Bonilla	\$11,803,422.82	\$13,691,970.47	CUMPLE	SOLVENTE
14	Femarco, S.A. de C.V.	\$12,122,320.50	\$14,061,891.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$12,528,227.64 (doce millones quinientos veintiocho mil doscientos veintisiete pesos 64/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **14:20** catorce horas con veinte minutos del día 29 veintinueve de Enero de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



Ing.

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Quinta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

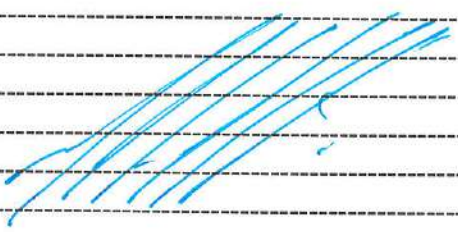
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a series of horizontal dashed lines representing a signature line. A large, diagonal blue scribble is drawn over the lines, obscuring any text or signature that might have been present. The scribble starts from the left side of the page and extends towards the right, covering approximately the middle third of the page's width.